



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DGA I N° 09/2025

Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria Verificación Rendición de Cuentas – Fondo Fijo

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PÁGINA
	INTRODUCCIÓN	3
1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	4
3	ANTECEDENTES Y BASE LEGAL VIGENTE	4
4	PROCEDIMIENTOS	5
5	DESARROLLO	6
6	CONCLUSIÓN	8
7	RECOMENDACIONES	9

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DE LA AII N° 09/2025

Revisión de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo Periodo de verificación del 19 de febrero al 29 de mayo de 2025.

INTRODUCCIÓN:

El presente informe corresponde a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorando DGyF N° 113/2025, de fecha 30 de mayo de 2025.

La Auditoría Interna realiza el presente trabajo de Revisión de Rendición de Cuentas del Fondo Fijo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Decreto Reglamentario N° 3248/25** del 19 de enero de 2024, Anexo A "Guía de Normas y Procesos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7408/2024", **Art. 261, inciso g)** "Las auditorías internas institucionales podrán verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica."

1. OBJETIVO

Comprobar si la Dirección General de Administración y Finanzas, ha realizado la correcta imputación presupuestaria de los gastos de rendición de Fondo Fijo correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de febrero y el 29 de mayo de 2025; registrados en los asientos contables de Ingreso, Obligación y Egreso, y que dichas operaciones contables se hallan debidamente respaldados con documentos auténticos, legítimos y suficientes, de conformidad a las leyes, decretos y reglamentaciones en la materia, en concordancia con las disposiciones aplicables al Sector Público.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

2. ALCANCE

El presente informe es el resultado de la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta rendición de cuentas realizada en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de febrero y el 29 de mayo de 2025.

3. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL VIGENTE.

Disposiciones Legales	Descripción
Ley N° 1535/99	<i>“De Administración Financiera del Estado”.</i>
Ley N° 7021/22	<i>“De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.</i>
Ley N° 7408/2024	<i>“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/25.</i>
Decreto N° 8127/00	<i>“Que reglamenta la Ley 1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF”</i>
Decreto N° 13245/01	<i>“Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado”.</i>
Decreto N° 7271/17	<i>Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.</i>

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Disposiciones Legales	Descripción
Decreto N° 10883/07	<i>“Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE”.</i>
Decreto N° 7469/2022	<i>“Por el cual se actualiza las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007”</i>
Resolución CGR N° 605/2022	<i>“Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”</i>
Resolución AGPE N° 22/2025	<i>Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para el Ejercicio Fiscal 2025.</i>

4. PROCEDIMIENTOS

En base a los documentos recepcionados se han realizado los siguientes procedimientos:

- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica – Efectivo.
- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica – Tarjeta Prepaga.
- Verificación de Documentos y Comprobantes.
- Verificación del Listado de Control de Documentos de Obligación y Egreso.
- Verificación de la disponibilidad de acuerdo a la Ejecución Presupuestaria.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

5. DESARROLLO

El trabajo consistió en verificar la correcta rendición de cuentas realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica; que los gastos realizados cumplan con el **Decreto N° 3248/2025**, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 N° 7408/2024, en su **Art. 259 inciso d) imputaciones presupuestarias**. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

- 220 Transporte y almacenaje.
- 230 Pasajes y Viáticos.
- 240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.
- 260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios, 264 Primas y gastos de seguros y 266 Consultorías, asesorías e investigaciones.
- 280 Otros servicios.
- 310 Productos alimenticios.
- 330 Papel, cartón e impresos.
- 340 Bienes de consumo de oficina e insumos.
- 350 Productos químicos e instrumentales medicinales.
- 390 Otros bienes de consumo.
- 910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales (Dto.187/2003).

Para este periodo de Caja Chica, la Dirección General de Administración y Finanzas generó la Solicitud de Transferencia STR N° 11.633, de fecha 10 de febrero de 2025, la suma transferida la suma de **₡ 22.386.472.-** (guaraníes veinte y dos millones trescientos ochenta y seis cuatrocientos setenta y dos), a la Cuenta Corriente 928.032/1, que la Auditoría General del Poder Ejecutivo posee en el Banco Nacional de Fomento, según Nota de Crédito N° 2753696 de fecha 13/02/2025, el cual fue distribuido como se detalla en el siguiente cuadro:

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

***Misión:** “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.*

Cuenta	Monto ¢
2.1.1.01.01 Fondo Fijo - Tarjeta	17.911.472
2.1.1.01.02 Fondo Fijo – Efectivo	4.475.000
	22.386.472

Con la transferencia recibida, el saldo para cada tipo de fondo quedó de la siguiente manera:

Cuenta	Monto ¢
2.1.1.01.01 Fondo Fijo - Tarjeta	17.911.472
2.1.1.01.02 Fondo Fijo – Efectivo	4.475.000
	22.386.472

Cuadro de ejecución Fondo Fijo o Caja Chica

Descripción	Monto	%
Saldo inicial Tarjeta al 24 de febrero de 2025	17.911.472	
Saldo inicial Efectivo al 19 de febrero de 2025	4.475.000	
Reposición STR N° 11.633	22.386.472	
Total disponible	22.386.472	100,00%
Ejecución en Tarjeta del 24 de febrero al 29 de mayo de 2025	17.714.770	79,13%
Ejecución en Efectivo del 19 de febrero al 29 de mayo de 2025	4.436.082	19,82%
Total Ejecución	22.150.852	98,95%
Saldo al 29 de mayo de 2025 - Tarjeta	196.702	0,88
Saldo al 29 de mayo de 2025 - Efectivo	38.918	0,17
Total saldo al 29 de mayo de 2025	235.620	1,05%

Los legajos de Rendición de Cuentas se encuentran de conformidad con leyes, decretos y reglamentaciones vigentes que respaldan los registros contables y presupuestarios.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Los gastos por Fondo Fijo o Caja Chica ascienden a la suma de **₡ 22.150.852.-** (guaraníes veinte y dos millones ciento cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos), el cual representa **98,95 %** de la suma total transferida para Fondo Fijo o Caja Chica, ejecutadas de la siguiente manera: por Fondo Fijo – Tarjeta, se ha utilizado la suma de **₡ 17.714.770.-** (guaraníes diecisiete millones, setecientos catorce mil setecientos setenta) representando el **79,13 %** de la suma total disponible; y por Fondo Fijo – Efectivo, fue utilizado la suma de **₡ 4.436.082.-** (guaraníes cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y dos), representando el **19,82%** de la suma total disponible en el presente periodo.

El saldo total asciende a **₡ 235.620** (guaraníes doscientos treinta siete mil seiscientos veinte) que representa el **1,05%** de la suma total disponible en el presente periodo.

CONCLUSIÓN

En base a las verificaciones documentales efectuadas a la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, comprendido al periodo del 19 de febrero hasta el 29 de mayo de 2025, por un monto utilizado de **₡ 22.150.852.-** (guaraníes veinte y dos millones ciento cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos), el cual representa el **98,95%** utilizado de la suma total.

Es nuestra opinión que, las documentaciones, los registros de los asientos contables de Ingreso, Obligación y Egreso, y las operaciones contables, se presentan razonablemente en concordancia a las disposiciones aplicables al Sector Público. Esta Auditoría Interna no presenta reparo alguno para dar curso a los trámites correspondientes.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección General de Administración y Finanzas y sus dependencias, continuar con el fortalecimiento del control interno conforme a los procedimientos de utilización de Fondo Fijo o Caja Chica, a fin de garantizar la correcta utilización de los recursos presupuestarios y el registro contable, estipulados en las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Asunción, 09 de junio de 2025

DIGNA
GLORIA
CASTILLO
BRÍTEZ

Firmado
digitalmente por
DIGNA GLORIA
CASTILLO BRÍTEZ

C.P. Cinthya M. Duarte Gamarra
Directora de Auditoría Financiera
Dirección General de Auditoría Interna

Lic. Digna Gloria Castillo Brítez
Directora General Interina
Dirección General de Auditoría Interna

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".